



México, D. F., a los 28 de marzo de 2014.

Distinguidos Miembros Asociados del FIDA:

En reunión del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, celebrada en Arequipa, Perú el pasado mes de noviembre, se acordó llevar a cabo la siguiente edición en la República Mexicana, bajo el auspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, Campus México, y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Así, en cumplimiento de dicho acuerdo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Campus Mixcoac de la Universidad Panamericana, y en Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dios mediante, se llevarán a cabo XIII Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, así como el XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo, de los días 13 al 17 de octubre de 2014.

Es un privilegio para nuestras instituciones, invitarles para que nos acompañen en las tareas académicas del Foro, mediante de la preparación de dos ponencias, una de ellas para el Foro de Profesores y la otra para el Congreso Internacional paralelo, las cuales deberán ser elaboradas conforme a las directrices contenidas en el instructivo anexo a la presente.

El tema del Foro de Profesores abordará **“Responsabilidad Patrimonial de la Administración”**, respecto del cual, las ponencias deberán ser enviadas cumpliendo los requisitos establecidos en el instructivo disponible en la página del FIDA www.foroida.org, a más tardar el día 31 de abril de 2014. De antemano les rogamos especial respeto a los tiempos, pues como bien lo saben (y en más de alguna ocasión lo padecemos en nuestros países), los tiempos editoriales son complejos y cualquier retraso nos pondría en aprietos de cara a tener la publicación con oportunidad.

Por otra parte, las jornadas correspondientes al XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo, titulado **“El Derecho Fundamental a la Buena Administración”**, versará sobre una serie de tópicos diversos, vinculados al derecho a la Buena Administración, entre otros:

1. Fundamentos constitucionales del Derecho Administrativo.
2. Principios rectores del Derecho Administrativo.
3. Ética y moral administrativas.
4. El servicio público y los derechos de los usuarios.
5. La participación ciudadana en la Administración Pública.
6. El derecho a la información y transparencia gubernativa.



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA



FIDA
FORO IBEROAMERICANO
DE DERECHO ADMINISTRATIVO



7. Las formas de contratación pública y las Asociaciones Público-Privadas.
8. Derecho Tributario y los derechos de los contribuyentes.
9. Derecho ambiental.
10. Derecho energético y sus retos en el siglo XXI.
11. Los retos del derecho de las telecomunicaciones.
12. Derecho de la Competencia Económica
13. El combate a la corrupción.
14. Derechos del administrado y el procedimiento administrativo.
15. Derechos humanos y derecho administrativo.
16. Responsabilidad del Estado.
17. Control judicial y jurisdiccional de la Administración Pública.

Quedo a sus órdenes para recibir sus propuestas de tema, en cuyo caso, les recuerdo, deberán coordinarlo con los otros miembros de su país. También les aclaro que la fecha para entregar el artículo correspondiente a la ponencia del Congreso Paralelo será el día 30 de mayo.

Desafortunadamente por cuestiones presupuestarias, a la organización no le resulta posible asumir los costos de los miembros asociados, por lo que, hospedaje alimentación y pasajes de avión, tendrían que ser a su propio coste.

Atentamente,

Dr. Luis José Béjar Rivera

Jefe de Academia

Derecho Administrativo

Faculta de Derecho

Universidad Panamericana